

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35097 MURCIA

Edicto

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000182/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000412, se ha dictado en fecha 28/06/16 auto de declaración de concurso voluntario del deudor FRANCISCO JAVIER GARCÍA GIMÉNEZ, con DNI 23.267.440 L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Diputación de Campillo, Carretera Altobordo, n.º 2, bajo, de Lorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Pablo Aránega Sánchez, economista-auditor de cuentas, con domicilio profesional en c/ Alonso de Ojeda, n.º 4, edificio Lago, entresuelo, 30007 de Murcia, teléfono 968.240404, fax 968.2448.60 y correo electrónico pablo.ir@audiest.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 1 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042886-1